

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA, 16 MAY 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 182 del 11 enero del 2023, que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal y Decreto 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de Administrador Municipal y Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para esta patente con esta fecha se procede a regularizar.

• Que, la señora **XIMENA ELISA RIVERA OLIVARES**, presentó Solicitud N°4208 de fecha 10 de diciembre del 2021, para venta de productos envasados y arriendo de artículos de playa.

• Informe Técnico N°136 de fecha 17 de diciembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Cedula de Identidad y Concesión marítima.

DECRETO N.° 1674 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Provisoria para venta de productos envasados y arriendo de artículos de playa, a nombre de la señora **XIMENA ELISA RIVERA OLIVARES**, RUT. N°7.900.651-3, en un kiosko ubicado en **CCMM LAS PISCINAS, BAHIA INGLESA**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

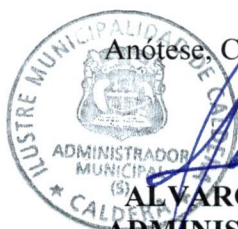
3. **ASIGNESE**: EL Rol 600541 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anotese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



WALDO WONG GENERAL SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO MARTIN ESPIÑEIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
“Por orden de la Sra. alcaldesa”

DISTRIBUCION

- Archivo
- Secretaria Municipal
- AME/WWG/VGE/COG/AMM/paf.